

**ACTA N°014-2024-CF-FIIS**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 18 DE ABRIL DEL 2024.**

Siendo las 15:35 horas del día 18 de Abril del 2024, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria Señor Decano Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos, los Docentes: Consejeros Principales: Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, Dra. Sally Karina Torres Alvarado y la Dra. Bertila Liduvina García; los Consejeros Asociados: Mg. José Farfán García y Mg. Loyo Pepe Zapata Villar; Consejero Auxiliar: Dr. Luis Alberto Sakibaru Mauricio; Consejeros Estudiantes: Jodie Pamela Guzmán Chávez, Juan Carlos Olivera Goicochea, Leslie Alexa Medina Flores y Wilfredo Guyin Mollinedo Avilez.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de abril del 2024.

**AGENDA:**

**1. APROBACIÓN DE ACTA:**

El Secretario Académico da lectura al Acta de Consejo de Facultad:

- ACTA N° 012-2024-CF-FIIS\_03.04.2024.
- ACTA N° 013-2024-CF-FIIS\_11.04.2024

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros aprueban por unanimidad las Actas de Consejo de Facultad.

**2. GRADOS Y TÍTULOS.**

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°279-2024-2024-D-FIIS**, de fecha 17 de Abril del 2024, referente al **OFICIO N°038-2024-CGT-FIIS**, de fecha 15 de Abril del 2024, de los informes de conformidad de los egresados que solicitan su Grado Académico de Título Profesional en Ingeniería Industrial, dando la conformidad en la sesión del 12 de abril del 2024; **DICTÁMENES DE TÍTULO PROFESIONAL:**

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	LOPEZ YATACO JHONATTAN ISAI	05	ESQUIVEL ESQUIVEL ALISSON
02	ASIN QUISPE MILAGROS LIZETH	06	CAMASI CONGACHI EDITH KARINA
03	RODRIGUEZ FLORES RICHARD MANUEL	07	RAMOS APARICIO BIANCA PIERINA
04	MORENO BARRANTES MELISA CARMEN	08	VILLANO APARICIO ALBERTO WENCESLAO

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
09	MORALES MEDINA MAXIMO JHONN	11	SEVILLANO COLQUICOCHA VICTOR ANDRES
10	VARGAS LIMACHE CYNTHIA KATTIA		

Luego de las deliberaciones los señores consejeros aprueban por unanimidad los expedientes de Título Profesional

**3. APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES DAI - FIIS.**

El secretario Académico da lectura al **PROVEIDO N° 280-2024-D-FIIS**, de fecha 17 de abril del 2024, referente al **OFICIO N°073-2024-DAI-FIIS** y al **OFICIO N°075-2024-DAI-FIIS**; donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial; **MG. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ**, remite el Plan de Trabajo Individual de los Docente Ordinarios; correspondiente al Semestre Académico 2024-A, para su evaluación y aprobación.

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros acuerdan por unanimidad **APROBAR**, los dos (02) Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios, correspondiente al Semestre Académico 2024-A, en los cuales se consigna las Actividades Académicas y Administrativas del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas,

**PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES EPII 2024-A**

Nº	DOCENTES ORDINARIOS	Nº	DOCENTES ORDINARIOS
01	DR. MENDOZA ARENAS RUBÉN MENDOZA	02	LIC. ZUÑIGA DAVILA, JORGE SANTOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

#### 4. APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES DAIS – FIIS

El secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N° 282-2024-D-FIIS**, de fecha 17 de abril del 2024, referente al **OFICIO N°077-2024-DAII-FIIS**, donde la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas; **DRA. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA**, remite el Plan de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios; correspondiente al Semestre Académico 2024-A, para su evaluación y aprobación.

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros acuerdan por unanimidad **APROBAR**, los Tres (03) Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios, correspondiente al Semestre Académico 2024-A, en los cuales se consigna las Actividades Académicas y Administrativas del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

#### PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES EPIS 2024-A

N°	DOCENTES ORDINARIOS	N°	DOCENTES ORDINARIOS
01	DR. SALAZAR VILLAVICENCIO ISMAEL EDWIN	03	MG. BRINGAS ZUÑIGA JESÚS JOSÉ
02	MG. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD		

#### 5. PROPUESTA PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N° 281-2024-D-FIIS**, de fecha 17 de abril del 2024, donde se remite el **OFICIO N° 076-2024-DAII-FIIS** y el **OFICIO N° 076-2024-DAIS-FIIS**, de fecha 17 de abril del 2024, donde los Directores del Departamento Académico de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, remiten la **PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SEGÚN REGLAMENTO DEL DESEMPEÑO DOCENTE**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, según lo estipulado en el Art. N°08 del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao Las herramientas de la evaluación de desempeño docente que medirán lo señalado en el artículo anterior son: a) Proceso enseñanza – aprendizaje: ● La evaluación electrónica de estudiantes de pregrado y posgrado a los docentes. ● Silabo. ● Uso del Sistema de Gestión Académica (SGA). ● Tutoría.

Que, según lo estipulado en el Art. N°09 del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, La evaluación del desempeño docente se debe realizar en forma anual y de manera digital con respaldo físico, es de aplicación obligatoria en todas las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado mostrando las evidencias correspondientes. Es ejecutado por la Facultad y la Escuela de Posgrado.

Que, según lo estipulado en el Art. N°32 del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, Para la evaluación del desempeño de los docentes de la UNAC, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación conformada por dos docentes, de las categorías de principal o asociado, que representan a cada Departamento perteneciente a la Facultad y un estudiante regular de la Facultad que este cursando mínimo el segundo año. Debe ser presidida por el docente de mayor categoría y antigüedad. Los directores que emiten informe para la evaluación no podrán conformar esta comisión. El proceso virtual será atendido por la OTIC de la UNAC.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros acuerdan por unanimidad **APROBAR**, la **PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SEGÚN REGLAMENTO DEL DESEMPEÑO DOCENTE**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el Semestre Académico 2024-A; conformándose la comisión como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DOCENTES	ESCUELA
01	DR. MORALES CHALCO OSMART RAUL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
02	MG. BRINGAS ZUÑIGA JESÚS JOSÉ	INGENIERÍA DE SISTEMAS

#### 6. ADECUACIÓN CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA ALUMNA ESTEFANY ESTHER MARQUEZ AGUILAR

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°283-2024-D-FIIS**; de fecha 17 de abril del 2024, en la cual se remite el **OFICIO N°057-2024-VIRTUAL-DEPII-FIIS**, de fecha 17 de abril del 2024, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Docente **MG. QUINTANILLA ALÁRCON GUILLERMO**, solicitando la **ADECUACIÓN CURRICULAR**, para la estudiante **ESTEFANNY ESTHER MARQUEZ AGUILAR**, con código de matrícula N°1415110234, con la Antigua Currícula de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

Que, según Resolución N°354-2019-CU de fecha 21 de octubre del 2019, se aprobó el nuevo **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CU de fecha 01 de febrero de 2023, se **RATIFICA**, los **DIECISEIS (16) PLANES CURRICULARES DE PREGRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**;

Que, conforme al **PLAN DE ESTUDIO 2016 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL MODALIDAD PRESENCIAL** (Actualizado con Resolución N°440-2019-CU, de Fecha 11 de noviembre de 2019), en el **CUADRO DE EQUIVALENCIAS** de las asignaturas aprobadas por cada uno de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, correspondiente al Plan de estudio 2016 vigente en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial con las asignaturas aprobadas con la Currícula de Estudio anterior 1998, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Dictamen N°001-2024-CACCC-DEPII-FIIS, de fecha 10 de abril del 2024, emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, con el quórum respectivo, opina favorable sobre el Cuadro de Adecuación Curricular de asignaturas;

Luego de las deliberaciones los señores consejeros acuerdan por unanimidad **APROBAR**, el Cuadro de **ADECUACIÓN CURRICULAR** de la estudiante **ESTEFANNY ESTHER MARQUEZ AGUILAR**, con código de matrícula N°1415110234, de las Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, cómo se indica en el siguiente cuadro.

PLAN DE ESTUDIO 2016 R.CU N°440-2019					CURRÍCULA DE ESTUDIO 1998 R.CU N°101-1998				
CÓDIGO CURSO	ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA	SEMESTRE	N°	CÓDIGO CURSO	ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA
EC301	DIBUJO Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	03	13	2016-B	10	II304	DIBUJO Y DESCRIPTIVA II	04	13

#### 7. PROPUESTA DEL COORDINADOR DEL IV CICLO TALLER DE TESIS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS.

El Secretario Académico da lectura al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día jueves 18 de abril del 2024, respecto al punto de Agenda: **DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL “IV CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS”**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45. 3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, en el artículo 82°, numeral 82.2 de la norma estatutaria, establece que para la obtención del Título Profesional se requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus Artículos del 83° al 87°, establece los procedimientos y requisitos para la titulación por tesis;

Que, en el artículo 38° del precitado reglamento, establece que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3; Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, en su Artículo 44° indica que “El coordinador del ciclo taller de tesis de pregrado es un docente ordinario de la universidad, a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano”.

Que, mediante Resolución Rectoral N°285-2021-R, de fecha 17 de mayo del 2021, se aprueba la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao;

Que, es necesario designar a un Docente Ordinario como Coordinador del “IV Ciclo Taller de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas” de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros acuerdan por unanimidad **APROBAR**, la **PROPUESTA de DESIGNAR**, al **DR. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo como Coordinador del “**IV CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**”, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

#### 8. SUBVENCIÓN ECONÓMICA ESTUDIANTES FIIS.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°284-2024-D-FIIS**, de fecha 17 de abril del 2024, referente al **OFICIO N°09-2024-OPGE-FIIS**, de fecha 15 de abril del 2024, presentado por el Docente, **MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ**, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, referente a la

**DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO PARA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ESTUDIANTES**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N°318 inc. 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 360 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, de conformidad con al Art. N° 352 inc. 352.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para "Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos";

Que, de conformidad con el Capítulo III del Art. N° 348 inc. 348.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, según OFICIO N° 01-2024-Aracely Angasi, la estudiante **ARACELY BRENDA ESTHER ANGASI CARDENAS**, con DNI N° 77248038, código N° 1925120189, Estudiante perteneciente al QUINTO SUPERIOR, que solicita Subvención Económica para participación en CADE universitario;

Que, según OFICIO N° 09-2024-OPGE-FIIS, de fecha 15 de abril del 2024, remitida por el docente **MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ**, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIIS, referente a la **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO PARA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ESTUDIANTES**, en atención al **OFICIO N° 01-2024-Aracely Angasi**, donde la estudiante **ARACELY BRENDA ESTHER ANGASI CARDENAS**, con DNI N° 77248038, código N° 1925120189, que solicita Subvención Económica para participación en CADE universitario;

Luego de las deliberaciones los señores consejeros acuerdan por unanimidad **OTORGAR**, la **SUBVENCIÓN ECONÓMICA** a la Estudiante **ARACELY BRENDA ESTHER ANGASI CARDENAS**, con DNI N° 77248038, código N° 1925120189, para participar en el CADE Universitario, organizado por IPAE Acción Empresarial, evento que se llevará a cabo del 26 al 28 de junio del 2024, por el monto de **S/1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a realizarse en las instalaciones de la Escuela Naval del Perú, los gastos se encuentran detallados en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	Inscripción	S/1,100.00
2	Pasaje x 3 días	S/ 60.00
3	Alimentación	S/ 30.00
4	Polera de representación universitaria	S/ 60.00
TOTAL		S/1,250.00

Siendo las 16:48 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
DR. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS